Mundo Jurídico

Fin de la suspensión perfecta



JUAN ACEVEDO
Abogado del Estudio Muñiz de Piura

El día 16 de setiembre del 2021 se publicó el Decreto de Urgencia N° 087-2021, el mismo que modifica al otro Decreto de Urgencia N° 038-2020, el cual establecía medidas complementarias para mitigar los efectos económicos causados a los trabajadores y empleadores a causa de la pandemia del COVID-19.

Este nuevo decreto establece dos situaciones en concreto, que puede acarrear consecuencias graves para la economía peruana, así como, el incremento del desempleo y, por qué no, el aumento del empleo informal.

Una de estas situaciones tiene que ver con el fin de la suspensión perfecta de labores, dado que dispone que la suspensión perfecta rige hasta el 2 de octubre del 2021, es decir, que toda suspensión vigente quedará sin efecto, y los trabajadores que estuvieron bajo estas condiciones deberán ser reincorporados a su centro de trabajo a partir del 3 de octubre del 2021.

La otra situación es que, dispone que las medidas adicionales que se dan en la relación laboral como reducción de jornadas laborales, implementación de jornadas mixtas, reducción de remuneraciones, entre otras, ya no serán decisiones unilaterales del empleador como lo disponía el Decreto de Urgencia N° 038-2020, sino que, ahora, estas decisiones deberán ser tomadas por el empleador en consenso con el trabajador, es decir, que deberán ser concesiones recíprocas entre ambas partes, para llegar a tomar medidas adicionales, a efectos de mitigar las consecuencias producidas no solo por el fin de la suspensión perfecta sino también de una eventual tercera ola del COVID-19

Ambas disposiciones ponen en riesgo a gran parte del sector empresarial, toda vez que las empresas que fueron y son afectadas gravemente por la pandemia COVID-19, y que ahora no puedan sostener a toda su planilla de trabajadores, se verán obligadas a liquidar a sus trabajadores (despidos colectivos), trayendo como consecuencia que dichas empresas lleguen a la quiebra.

Para finalizar, debemos recordar que muy por encima que se trate de medidas populistas, estás van afectar gravemente a las micro y pequeñas empresas que, sin duda alguna, han sido las más afectadas por esta pandemia mundial del COVID-19.